

La Habana, 11 de diciembre de 2015

Señores

Rodolfo Benítez

Dag Nylander

Garantes

Proceso de Conversaciones Gobierno FARC-EP

Ciudad.

Estimados señores:

Para futura memoria, en relación con las discusiones finales respecto del Capítulo de Reparación del Punto Quinto -Víctimas- de la agenda del Acuerdo General de La Habana a nombre de la delegación del Gobierno, quiero dejar por escrito la interpretación de la frase "Por su parte, en el marco del fin del conflicto y dentro de los parámetros del Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, las FARC-EP, como organización insurgente que actuó en función de la rebelión, se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz", tal como fue expuesto en forma reiterada en reuniones con las FARC-EP y con Ustedes.

Nuestro entendimiento es que todo aquel que haya causado un daño debe contribuir a su reparación y que la frase "contribuir a la reparación material" significa justamente eso: contribuir de manera concreta a la reparación material de las víctimas, incluyendo el aporte de bienes, como tierras por ejemplo.

Esta idea, se repite, comprende a todos los actores, incluidas las FARC-EP.

Cordial saludo,

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno de Colombia